

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2022

Obra: Ruta Provincial N° 50 –

Tramo: Cadret (Km 16.000) – Ordoqui (Km 37.800). Municipio de Carlos Casares.

Lote 1: Sección I: Km 0+000 a Km 7+000

Lote 2: Sección II: Km 7+000 a Km 14+000

Lote 3: Sección III: Km 14+000 a Km 21+740

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ÍTEM SUMA PROVISIONAL

DESCRIPCIÓN

El Ítem de Suma Provisional se usará, en forma total o parcial, exclusivamente para dos finalidades:

- Para dar respuesta a la restitución de viviendas, reacondicionamiento de infraestructura existente y patrimonio, que deban ser desplazados a causa del proyecto.
- Para el pago de actividades y tareas originadas por la intervención del conciliador

En el primer caso, la Dirección Nacional de Vialidad definirá los trabajos entre los cuales se incluirá la construcción de nuevas viviendas u otras mejoras con una calidad de construcción igual o mejor que la afectada.

Para ello el Contratista deberá gestionar la aprobación de los traslados ante los entes responsables. Las tareas de traslado de los servicios afectados deberán ser efectuados en forma directa por parte de los entes responsables de los servicios, o bien por parte del Contratista, de acuerdo a las directivas, instrucciones, especificaciones y control que impartan los mismos, los que, a solicitud del contratista, deberán prestar su aprobación final a las tareas realizadas. En ambos casos los costos que insuman las tareas serán por cuenta del Contratista.

Los trabajos serán realizados de acuerdo a las instrucciones de la supervisión y con el consentimiento de los damnificados.

A solicitud de la supervisión, el contratista presentará cotizaciones, facturas y comprobantes que verifiquen los servicios, insumos, materiales y/o mano de obra implementados para la ejecución del ítem.

Para el caso de intervención del Conciliador, las tareas se efectuarán solamente de conformidad con las instrucciones del Gerente de Proyecto. En este caso, la suma total pagada al contratista incluirá únicamente los montos correspondientes a trabajos, insumos o servicios prestados por el Conciliador, que fueran indicados por el Gerente de Proyecto.

MEDICION Y FORMA DE PAGO

La suma provisional se medirá y pagará en forma global mediante el ítem: "Suma Provisional", al precio estipulado en el contrato para este ítem.

El componente del pago para *dar respuesta a la restitución de viviendas, reacondicionamiento de infraestructura existente y patrimonio, que deban ser desplazados a causa del proyecto*, incluirá en el precio la totalidad de los equipos, mano de obra, materiales y trabajos necesarios para dar cumplimiento a lo aquí especificado, incluido el transporte de los materiales sobrantes hasta los lugares que indique la Supervisión de Obra. También estará incluido todo pago que deba efectuarse a los entes responsables de los servicios, en concepto de ejecución de las tareas de defensas y/o reubicación, derechos, gastos de supervisión, aprobación, etc. Se certificará el porcentaje de ejecución respecto a este precio global, teniendo en cuenta la rendición de gastos que presente la Contratista y que sean aprobados por la Supervisión.

En cuanto a intervenciones del Conciliador, incluirá los honorarios del mismo por todo concepto (gastos por trabajos, insumos, servicios, y otros que correspondan), según lo previsto en las CGC.

Los honorarios y gastos que se efectúen durante el procedimiento de Resolución de Controversias previsto en los DDL estarán en primera instancia a cargo de la Contratista. El Conciliador facturará a la Contratista, con copia al Comitente, la totalidad de los Honorarios y Gastos, debidamente acreditados y aprobados por el Gerente de Proyecto, los que serán pagados al Conciliador por la Contratista.

En segunda Instancia, y a fin de que dichos honorarios y gastos sean soportados en partes iguales por Contratista y Comitente, este último reembolsará la mitad de los honorarios y gastos a la primera, mediante la certificación del presente ítem en el Certificado de Obras subsiguiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: BID 5378 - Obra RPN°50 Tr. Cadret Ordoqui - ET Suma Provisional

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.